

detado, y afin seque se determine por esse
Ayuntamiento. Lo q. sea uirt. aran se comete a
oficio, lo poma en uirt. En uirt. de lo q.
al, y generados esod el Ayuntamiento. Acordo. Fue
afin se aronden a era burgonia que deve minar
se con la primera aronias, paren inmediatamente
y a la m. posible brevedad los d. D. Alfonso Ca
yuela. Alcro, Diputado de esse Coman. gad. Enier
Josef Maxim Canoy Sindico personero, asociado
de los Maestros Alarifes titulares, y el Carrero,
y haciendo el m. exacto reconocim. esod,
tanto el costo que tenora la limpia el Canoy,
como el de formar un aquevucto solido y sub
sistente p. el agua de la Canilla, den pome
de esse Ayuntamiento. p. determinan lo combeni
eme

Asi lo acordaron afirmacion de 11. de mayo de 1764

Valdovinoso

Juan de Corralo Josef
Canoy

Alfonso Ca
Alcro

Mora

Alonso de Mora
Canoy

Josef
Linares

Linares Josef Manoy
Canoy

Leon Navarro
Cayman

Josef
Manoy

